



11

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de marzo de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 276**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 8/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de colocación de señalización vertical y horizontal en el término municipal de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de colocación de señalización vertical y horizontal en el término municipal de Granada, con efectos desde 4 de abril de 2014 al 6 de octubre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (**11.886,28 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria 1102 13301 21303 "Gastos de mantenimiento de señalización", con el siguiente desglose:

- 5.867,64 € con cargo al ejercicio del año 2014
- 6.018,64 € con cargo al ejercicio del año 2015.

Todo ello de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 13 de marzo de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticinco de marzo de dos mil catorce**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

